

responsables quienes les ocultan la verdad y los que les coaccionan...

Después de haber conocido a varios sacerdotes sumisos al interés de las compañías eléctricas y «neutralizados» por sus halagos, Redorat me parecía claro de ideas y valiente para formularlas. Una excepción.

Pero la cosa, desde luego, venía de antiguo. En octubre de 1969, un enviado de FECSA (Fuerzas Eléctricas de Cataluña), tercera gran firma eléctrica española, dictó las condiciones salvadoras del futuro pueblo. Sin decir exactamente qué tipo de industria iba a instalarse, ofreció 400 puestos de trabajo y amenazó con irse a otro municipio si no se aceptaba el «chollo»... El Ayuntamiento capituló ante el regateo fácil, y aceptó, de convenio fiscal, quince millones de pesetas. Mosén Redorat (2) advirtió ya entonces de la responsabilidad que pesaba sobre los negociadores y de la obligación de alcalde y concejales de hacerse eco del parecer de la mayoría.

En abril de 1974, las obras van muy avanzadas (unos dos años de trabajo en el primer grupo y varios meses en el segundo) y no ha sido concedida autorización ministerial... Ni siquiera se cuenta con permiso de obras del Ayuntamiento. Poco después, con motivo de la solicitud de FECSA de la autorización «para construir», los concejales se enfrentan entre sí. El alcalde comunica a la empresa estas dificultades y «es llamado» a Barcelona, junto a los concejales reacios. Presiones, promesas: se acuerda la firma, solemnemente, para el 27 de mayo. Redorat ha ido informándose sobre los problemas de las centrales nucleares y posee ya una opinión firme. Informa al pueblo de sus temores y recibe la advertencia del alcalde de que «no se meta en esto». La guerra es declarada entre el alcalde, que trata de dificultar las reuniones del párroco con el consejo parroquial, y el pueblo, en un 90 por 100 contrario a la central y del lado de Mosén Redorat. Un documento con gran número de firmas, en el que se señalan los daños posibles de la central, las exigencias de indemnizaciones, seguridades y compromisos notariales ante los riesgos futuros, obliga a demorar la firma. El alcalde, indignado, reta a Redorat; éste pide a los vecinos que se opongan a las presiones capitalistas y exijan, con decisión, el respeto de sus derechos.

Miguel Redorat acude, con un grupo de vecinos, a todas las reuniones informativas organizadas por AEORMA (Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente), en Benidorm, Madrid (impedida por la Policía), San Sebastián y Zaragoza (3). El alcalde, repetidamente invitado, no acude

ni envía a ningún concejal. El párroco trata de organizar una mesa redonda en Ascó, moderada por el delegado provincial del Ministerio de Industria, pero es prohibida por el gobernador, alegando que «no se daban las condiciones necesarias» por no acudir la Junta de Energía Nuclear ni la Dirección General de la Energía, invitadas por él mismo. El malestar y la convicción de ser engañados alborotan al público. El Ayuntamiento elige a FeCSA al enfrentarse al dilema, y el pueblo es traicionado y condenado a sufrir una central nuclear contra su voluntad.

El primer grupo de la central, llamado Ascó I, consta de un reactor de 930 Mw., licencia Westinghouse, y propiedad exclusiva de FECSA; el segundo, Ascó II, de las mismas características, está compartido por FECSA (40 por 100), Enher (15 por ciento), H. de Cataluña (15 por ciento) y F. E. del Segre (5 por 100).

En una mesa redonda celebrada en Barcelona, se acusó a estas compañías de incumplimiento de lo siguiente:

1. Distancia mínima legal entre central y núcleo habitado. La ley señala el mínimo de 2.000 metros (4) y las normas (digamos «consuetudinarias», por darle algún valor a lo que es pura discreción administrativa) de la JEN, de 3,5

(4) Según el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30-II-61.

a 4,5 kilómetros (5). El pueblo está a 1.450 metros.

2. Permisos administrativos de construcción. El grupo de Ascó I se encontraba en construcción desde hacía dos años, sin la debida autorización del Ministerio de Industria; el de Ascó II, desde hacía varios meses (6).

Pocos días después era autorizado Ascó I... (7). El segundo ha sido construido ilegalmente hasta... abril de 1957 (8). En el momento de esta denuncia, la empresa Gevo-sa realizaba obras de excavación por un importe de seiscientos millones de pesetas, habiendo producido daños, por los explosivos utilizados, en casas y propiedades. Nada de esto fue tenido en cuenta por el Ayuntamiento, que ignoró todo.

La denuncia formal de la clandestinidad de obras de este tamaño (en marzo de este año) no tuvo ningún efecto. «Las autoridades van a Ascó a inaugurar y a inspeccionar las obras, pero sin ver», dirá Redorat. Todos los esfuerzos son vanos y los hechos superan y anulan a los preceptos. Al denunciar estos acontecimientos al nuevo

(5) Según las declaraciones del director general de la Energía (prensa del 9-IX-74).

(6) El Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, de 21-VII-72, exige la concesión de dos autorizaciones sucesivas —la previa y la de construcción— para poder realizar obras.

(7) «B. O. E.» del 26-VII-74.

(8) «B. O. E.» del 21-IV-75.

presidente de la JEN, el párroco recibe una carta de éste, en la que le comunica que, «como muchos de nuestros compatriotas, no está bien informado», le ofrece la información que necesite y le advierte sobre «un asunto que estaba siendo tergiversado por informaciones erróneas y tendenciosas claramente destinadas a producir un estado de inquietud en el público en general». Miguel Redorat vuelve a escribir diciendo que «la JEN no es quien para juzgar, ya que no se ha dignado oírnos ni discutir nuestras opiniones cuando ha sido invitada...». Unos artículos en «La Actualidad Española», realizados en los pueblos conflictivos de L'Ametlla y Ascó, provoca la indignación del cura. Aunque el director de la revista reconoce las deficiencias graves del artículo y acepta la réplica, ésta no se publica nunca... (9).

También el obispo muestra su preocupación (10), y convoca una conferencia de los padres Romañá, Cardús y Alberca, científicos del CSIC. Ninguno se compromete en sus opiniones; el alcalde impide el coloquio y las exigencias de información del pueblo asistente, y es silbado y abucheado (11). El pueblo, presenta alegatos, recursos y pro-

(9) Artículos de «LAE» de 19 y 26 de julio de 1974.

(10) «Hoja Dominical de la Diócesis de Tortosa», 29-IX-74.

(11) Coloquio celebrado el 30-XII-74 en Ascó.



(2) Homilía de M. Redorat en el primer domingo de noviembre de 1973.

(3) A estas mesas redondas, AEORMA invitó a todos los alcaldes de pueblos con centrales en proyecto o construcción.